

No 10

218

Informacion incompleta de D^{no} Lope de
Votacur i Mosquera aprob^{da} en 7 de Nov^e de

1685.

Rector D. D. Luis Cristoval de Torres
Secretario D. Francisco Ramirez Floreano.



Qua de sus Moriscos Judios Negros y Mulatos y libre tambien de sangre de
traza y de otro qualquiera cosa qd se ficiere leyes y dize qd nunca avia oido
cosa en contrario

3a pregunta Ala tercera pregunta dize qd no sabe ni ha oido ni entendido qd el pretendiente
ni sus ascendientes han Paternos como Maternos hayan tenido o tengan algun San Benito o tanqdo qd hayan sido Castigados ni
no ni oída oñente por el dho tribunal de la Inquisición ni por otro ninguno
qd haya sido o sea

4a pregunta Ala quarta pregunta dize qd el dho D. Lope de Betancur ni sus Padres abuelos
ni descendientes han Paternos como Maternos hayan tenido o tengan
oficio ni cargo de los prohibidos por el derecho y por las leyes y ordenadas
de este Reino

5a pregunta Ala quinta y ultima pregunta qd todo qd se ha declarado en publico
y notorio publico y fama y qd como dho tiene han el pretendiente
como todos sus ascendientes han sido tenidos y reputados por personas mi-
nables y calificadas en todo el Reino y abiendo leido su declaracion se
afirmo y ratifico en qd dho tiene so cargo del juramento qd tiene hecho y
dize no to carece los generales de la ley y de edad de quarenta y nãos
por mas memoria y por qd Conde Sofiano Con suyo el pte informante

[Signature]

Interim

Don Francisco Ramirez Torquemada
Secretario y Informante

En la ciudad de Segovia en su dia del mes de noviembre de mill seiscientos
y ochenta y tres años saliendo vis el pte informante a proseguir la forma
maioner de D. Lope de Betancur y Morquera qd su ayo es el Licenciado Diego
Pangramon el qual lo hizo por Dios N. S. y una señal de Cruz

6a pregunta Ala primera pregunta dize qd conoce al pretendiente y sus onis mo conoce a
sus padres qd son D. Domingo de Betancur y D. Juana de Morquera y qd es hijo legiti-
mo de los sus dho y qd han mismo sabe por noticias qd el dho D. Domingo de
Betancur es hijo legitimo de D. Ant. de Betancur y de D. Juana de San Julian y
moscoso y qd la dha D. Juana de Morquera es hija de el Cap. Ant. de Morquera
y de Maria Sotelo

7a pregunta Ala segunda pregunta dize qd siempre averido qd el dho pte tiene y sus
ascendientes asi Paternos como Maternos han sido tenidos y reputados por
xpianos Biejos hijos de algo Nobles hijos de toda mala raza de
Moros, Moriscos, Judios, Negros y Mulatos.

8a pregunta Ala tercera pregunta dize qd no halla ni oída ni noticia qd el pretendiente ni sus
Padres abuelos y de mas ascendientes hayan tenido algun San Benito o ha-
yan sido Castigados ni oída ni oída por el dho tribunal de la Inquisición ni
por otro algun tribunal

4ª pregunta. A la quarta pregunta dize q no haauido ni entendido q el dho pretendiente sus Padres Abuelos y de Mas ascendientes haian tenido algun oficio vil o vago pro licido por de recho opor las leyes y ordenanzas de este Reino antes q sea haauido q el Padre del dho pretendiente sea exercitado en oficios onrosos

5ª pregunta. A la quinta pregunta dize el declarante q todo lo q he dicho es publico y notorio publica voz y fama y como dho tiene hauido q siempre ha tenido al dho pretendiente por hijo legitimo de D. Domingo de Betancua y de D. Juana de Moraga los quales han sido tenidos y reputados por personas muy Nobles y muy bene meritas has en los Reynos de Castilla y de Aragon como entiendo el Reino q no haauido q haian dho lo contrario y hauiendole sido su declaracion dize estar conforme a lo q dho tiene a cargo del juramento q he hecho en q se afirma y ratifica y dize notorias las genes y ales de dho y dize ser de edad de quarenta y cinco años para mas y menos y q sea con su consentimiento y q sea con su consentimiento

Antoni
D. Juan Ramirez Flores
Secretario in forma



La ciudad de Pinar del Rio en las Indias del mar de Occidente de mil seiscientos y ochenta y tres años a prosequer las informaciones de D. Lopez de Betancua y Moraga q se juraron de el D. N. su salvador decario el qual suyo prometido de la verdad insinuado sacados y puesta a mano en el dicho

1ª pregunta. A la primera pregunta dize q se conoce al pretendiente y asi mismo conoce a sus Padres q son D. Domingo de Betancua y D. Juana de Moraga y q el dicho es hijo legitimo de los dichos y q asi mismo sabe por otras noticias q el Padre del pretendiente es hijo legitimo de D. Ant. de Betancua y de D. Juana de San Julian y Moraga y q la dicha su madre es hija legitima del Cap. Ant. de Moraga y de D. Maria Sotelo

2ª pregunta. A la segunda pregunta dize q siempre ha sauido q el pretendiente y sus ascendientes haian tenido y exercitado como Matexeros hauido tenidos y reputados por personas Nobles y limpias de toda mala raza hasi de las q menciona la pregunta como de otra qualquiera

3ª pregunta. A la tercera pregunta dize q no ha llegado a noticia q el pretendiente sus Padres Abuelos y de Mas ascendientes haian tenido algun oficio vil o vago castigado o ignominioso por el tribunal de la Sta Inquisicion ni por otro algun tribunal

4ª pregunta. A la quarta pregunta dize q no haauido ni entendido q el dho pretendiente o sus Padres Abuelos y de Mas ascendientes haian tenido algun oficio vil o vago pro licido por de recho opor las leyes

1a p[er]gna

La primera pregunta dize el declarante q[ue] todo lo q[ue] lleba dho y declarado es publico y notorio
y publico y fama y como dho tiene el dho d[omi]n[io] de siempre ha sido el dho pretendiente
tenido y reputado por hijo legitimo de D. Domingo de Betancur y de D. Juana de
Mosquera los quales han sido tenidos y reputados por personas muy nobles y benemeritas y
así en la Villa de San Bartolome y conda como en todo el Reino y no ha sido q[ue] se haia
dho lo contrario antes bien acido alabar siempre su nobleza y procedimientos y abien
dole seio su declaracion dize estar conforme a lo q[ue] dho tiene el cargo del juramento q[ue] tiene
hecho en q[ue] se afirma y ratifico y dize notorale en las generales de la ley y de edad
de treinta y seis años poco mas o menos y q[ue] con este lo firmo con mi go el juez en forma

Jos. Ju. Salgado
de Castro

Antemi
Juan Ramirez Toranzo
Secretario y informante

2a p[er]gna

En la ciudad de Madrid en seis dias del mes de octubre de mil seiscientos y ochenta y tres
años saliendo yo el juez en forma a las diez y siete de la noche de D. Lope de Betancur y Mosquera
qui jurando de D. Diego de Velasco igual lo firmo por D. N. de una enal de la ley y por
omnino desta verdad en todo lo q[ue] se pregunta

A la primera pregunta dize q[ue] conoce al pretendiente y ha oido decir a sus Padres q[ue] son D. Domin
go de Betancur y D. Juana de Mosquera y q[ue] es hijo legitimo de los dichos y q[ue] ha oido decir a sus
parientes q[ue] el dho D. Domingo de Betancur es hijo legitimo de D. Ant[oni]o de Betancur y de D. Juana
San Julian y Mosquera y q[ue] la dha D. Juana de Mosquera es del cas[ado] Ant[oni]o de Mosquera y de D. Maria
Sotelo

2a p[er]gna

A la segunda pregunta dize q[ue] siempre ha sido q[ue] el dho pretendiente y sus ascendientes han
sido como Maternos han sido tenidos y reputados por personas muy nobles y benemeritas
sin p[er]juicio de toda mala raza, de Moros, Maxis, confudidos negros y Mulatos

3a p[er]gna

A la tercera pregunta dize q[ue] no ha llegado a su noticia q[ue] el pretendiente, sus Padres y abuelos han
por la parte como Maternos haian tenido algun delito o b[er]nito o b[er]nito castigado ignominiosamente
por el oficio de la inquisicion ni por otro algun tribunal

4a p[er]gna

A la quarta pregunta dize q[ue] no ha sido q[ue] el dho pretendiente, sus Padres, Abuelos y demas ascen
dientes haian tenido mitanga algun oficio de Vaso q[ue] ha sido por derecho o por las leyes
y ordenanzas de este Reino

5a p[er]gna

A la quinta pregunta dize el declarante q[ue] todo lo q[ue] lleba dho es publico y notorio publico y
fama y como dho tiene el dho pretendiente lo ha tenido por hijo legitimo de
Domingo de Betancur y de D. Juana de Mosquera los quales han sido tenidos y reputados
por personas muy nobles y benemeritas así en la Villa de San Bartolome y conda como en todo
el Reino y no ha sido q[ue] se haia dho lo contrario y abren dolo seio su declaracion
dize estar conforme a lo q[ue] dho tiene el cargo del juramento hecho en q[ue] se afirma y ratifico
y dize notorale en las generales de la ley y de edad de veinte y seis años
poco mas o menos y q[ue] con este lo firmo con mi go el juez en forma

Diego de Velasco

Antemi
Juan Ramirez Toranzo
Secretario y informante

En la ciudad de Staffe en seis dias del mes de noviembre de mil quinientos y ochenta y tres salgo
 el present informante a hacer las informaciones de Diego de Betancur y Morquera y Rescu
 Juan de D. Diego de Valencia y Molina el qual hizo por Dios N. 231

1a pregunta Respondio al dho D. Lope de Betancur y Morquera y sabe q es hijo legitimo de D. Domingo de Betancur
 y de D. Juana de Morquera y asi mismo segun noticias q el dho D. Domingo de Betancur tuvo
 de Ant. de Betancur y de D. Juana Sanfeliu Morcoso y D. Ladrada Barbara de Morquera Soc
 del Cofre Ant. de Morquera y de D. Maria Ordo.

2a pregunta Mas segunda pregunta Respondio q hai aldo pretendiente con sus Padres Abuelos y demas
 ascendientes hai Paternos como Maternos y han sido sempre tenidos y reputados por hijos
 anos viejos hijos del dho Nobles Lengua de una mala raza de Morcos Morcos Judios negros
 Mulatos y Libres tambien de sangre de la traza y de otra qualquiera cosa q se fiera la region
 y dixo q nunca abia oido cosa en contrario

3a pregunta Maternidad puz dixo q no sabe ni oido ni entendido q el pretendiente o ninguno de sus
 ascendientes hai Paternos como Maternos haian tenido ni tengan algun mto o nio tan por
 q haian sido Castigados y no miniosam de q el sto tribunal de la inquisicion ni por otro via guerra

4a pregunta Maquatta puz dixo q el dho Don Lope de Betancur ni sus Padres Abuelos ni demas ascendientes
 hai por la parte Paterna como Materna haian tenido ni tengan algun hijo vil o Vayo de los que
 finidos por el derecho por las Leyes y ordenanzas de este Reino

5a pregunta a la quinta pregunta Respondio q todo lo q se ha declarado es publico y notorio publico
 y fama y q como dho tiene hai el pretendiente con todos sus ascendientes han sido tenidos
 y reputados por personas qu. Nobles y calificadas entro el Reino y abiendo sido de
 declaracion. Castigo y castigo en q dho tiene cargo de suamto hecho y dixo no tener
 las Leyes generales de la Ley y de la dca de Quintan y q con su masonera y puz de su masonera

D. Diego de Valencia
 D. Molina

Antoni
 Juan de Ramirez
 Floreano de...

En la ciudad de Staffe

Vistas de las informaciones y las hechas de oficio
 para q conguiere la Beca q debia de este Colegio
 el Sr. D. J. de Morquera Augustal canonge
 M. p. de la Sta. Iglesia Cathedral de esta Ciudad
 se acuerda q se en la conformidad que para
 el pretendiente a la vez el suamto y Rescu la
 Beca y suviendola rescuido y oido de todos sus
 nores



D. D. septual D. D. Vista. Haeze
 D. J. de Morquera Augustal canonge
 D. J. de Morquera Augustal canonge
 D. J. de Morquera Augustal canonge

Concieron el decido de uno el Sr. D. J. de Morquera Augustal canonge y los señores
 de Morquera Augustal canonge y el doctor Don Francisco Salazar



Alonso Contreras, conde de...
de aperi de Noviembre de mil seiscientos y...
venta y tres años.

Suplicante

Juan Ramirez Toranzo
Jefe de la Compañia

[Faint, mostly illegible handwritten text covering the majority of the page, likely a petition or legal document.]



[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



v. 93
f. 222